

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 12 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.192/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.458/23, de fecha 11 de abril de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **Claudia Huina Ramos**, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2023"**, Carta de renuncia voluntaria, con fecha 12 de junio de 2023, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del **19 de junio de 2023**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4.199/2023, de fecha 12 de junio de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestada que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/da **CLAUDIA HUINA RAMOS**, quien prestó servicio para el convenio **"Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS (FOFAR) Año 2023"**; y el cese de las funciones de este, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **19 de junio de 2023**.

2.- Encarguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encarguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/mst

Distribución:

Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal